



ACTA N° 17-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las diecisiete horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Coriêto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23MAR021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 16-2021

Se dio lectura al Acta N° 16-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 16-2021.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 363 UCP/COSAM de fecha 16MAR021, en el cual se está solicitando autorización para el inicio del proceso de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2021". Dicho Servicio de mantenimiento correctivo de los equipos odontológicos del Batallón de Sanidad Militar es de suma importancia para el debido funcionamiento de dieciocho (18) sillones dentales que se encuentran ubicados en las clínicas de atención odontológica de las diferentes Unidades Militares, con el propósito de proporcionar una atención médica odontológica de forma eficiente y eficaz a los pacientes que hacen uso de las clínicas dentales. Para lo cual, los fondos se encuentran presupuestados en el Fondo de las Utilidades, año 2021. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la CEO, según detalle:</p>	<p>1.- Oficio N° 363 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2021", tomando en consideración que en el Fondo de Utilidades, se cuenta con una disponibilidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 696,412.72) y que según el requerimiento, el monto aproximado es de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 25,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según propuesta del COSAM.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	NOMBRE	CARGO
1	TTE. INF. JONATHAN VLADIMIR HERNÁNDEZ	OFICIAL RESPONSABLE
2	TEC. MARCO ANTONIO BARRERA ARCHILA	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	SGTO. JOEL ESDRAS HÉRCULES COLOCHO	DIGITADOR
4	SGTO. FERMÍN MODESTO ROMUALDO SALDAÑA	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Informaicón Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

V. PROPUESTA PARA PRORROGAR O REINVERTIR EN UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta para prorrogar o reinvertir en un certificado de depósito a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 23MAR021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir en 1 certificado de depósitos a plazo, por un monto de US\$ 1,300,000.00, del Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$ 7,376,666.00	12 CERTIFICADOS	50.56%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 2,901,000.00	5 CERTIFICADO	19.89%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 2,400,000.00	6 CERTIFICADOS	16.45%
BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 800,000.00	1 CERTIFICADO	5.48%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 400,000.00	1 CERTIFICADO	2.74%
BANCO DAVIVIENDA	\$ 711,000.00	1 CERTIFICADO	4.87%
TOTAL EN BANCOS	\$ 14,588,666.00		100.00%

Al 23MAR021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 14,588,666.00, representando el 100% de la inversión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. COTIZACIONES

COTIZACIÓN PARA REINVERSIÓN O PRORROGA DE 1 CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, POR US\$1,300,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS- FONDO CEFAFA, ADMINISTRADO POR MULTI INVERSIONES MI BANCO.-						
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada			Observación
		180	\$1,300,000.00			
			Rendimiento	Diferencia		
BANCOVI	EA-	6.75%	\$ 43,273.97			Presentó carta original
Multi Inversiones Mi Banco	EA-	5.90%	\$ 37,824.66	\$ 5,449.32		Presentó carta original
BANCO Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	5.00%	\$ 32,054.79	\$ 11,219.18		Solamente presentó correo.
Banco G&T Continental El Salvador	EAA-	4.75%	\$ 30,462.05	\$ 12,821.92		Presentó carta original
Banco Industrial El Salvador, S.A.	EAA-	4.75%	\$ 30,462.05	\$ 12,821.92		Presentó carta escaneada.
Banco Azul, S.A.	EA-	4.75%	\$ 30,462.05	\$ 12,821.92		Solamente presentó carta escaneada
Banco de América Central, S.A.	EAAA	4.15%	\$ 26,805.48	\$ 18,668.49		Solamente presentó carta escaneada
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	EAAA	4.00%	\$ 25,643.84	\$ 17,630.14		No presento cotización, esta corresponde al 11MAR021
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.15%	\$ 20,184.52	\$ 23,079.45		Solamente presentó correo, período de vigencia del 17 al 23MAR021.
Banco Cuscatlán, S.A.	EAA+	1.25%	\$ 8,013.70	\$ 35,260.27		Solamente presentó carta escaneada

Se propone prorrogar o reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$1,300,000.00 a un plazo de 180 días, del Fondo CEFAFA.

E. CONCLUSION

Se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$1,300,000.00 con vencimiento 27MAR021, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA, pudiendo ser Multi Inversiones Mi Banco (5.90%) que es quien lo administra actualmente o con BANCOVI (6.75%).

La conformación de las inversiones quedaría de la siguiente manera:

BANCOVI

CONCEPTO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO INT CONTINENTAL EL SALV.	BAD	BANCO DAVIVIENDA	TOTAL
COSAM	\$2,400,000.00	\$8,176,666.00	\$2,901,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$711,000.00	\$14,588,666.00
% CONCENTRACIÓN	16.45%	58.05%	19.89%	0.00%	2.74%	4.87%	100.00%

BANCOS: G&T CONTINENTAL, INDUSTRIAL O ATLANTIDA

CONCEPTO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	CUALQUIERA DE LOS 3 BANCOS	BAD	BANCO DAVIVIENDA	TOTAL
COSAM	\$2,400,000.00	\$7,376,666.00	\$2,901,000.00	\$800,000.00	\$400,000.00	\$711,000.00	\$14,588,666.00
% CONCENTRACIÓN	16.45%	50.65%	19.89%	5.48%	2.74%	4.87%	100.00%

F. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$ 1,300,000.00 con vencimiento 27MAR021, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA, pudiendo ser Multi

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Inversiones Mi Banco (5.90%) que es quien lo administra actualmente o con BANCOSVI (6.75%).

PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	Multi Inversiones Mi Banco	\$1,300,000.00	180	5.90%	\$37,824.66	\$6,304.11	28/03/2021	23/09/2021
	BANCOSVI			6.75%	\$43,273.97	\$7,212.33	29/03/2021	24/09/2021

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga de un certificado a plazo por US\$ 1,300,000.00 con vencimiento 27MAR021, con Multi Inversiones Mi Banco, a un plazo de 180 días y una tasa de 5.90%, del Fondo CEFAFA.

VI. ESTADOS FINANCIEROS MES DE FEBRERO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros correspondientes al mes de Febrero 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACION DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE FEBRERO DE 2021

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS FEBRERO 2021

Se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos del mes de **febrero de 2021**, en donde se los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el **100.39%** al **232.12%** en donde el más representativo dentro de este concepto fue el ingreso del 1% de Personal Pensionado con el 232.12% de ejecución; la venta de medicamentos en sucursales alcanzó el **100.47%**; y los ingresos financieros y otros lograron el **110.43%**, se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%FEB2021
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$340,000.00	\$343,191.20	100.94%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,000.00	\$9,284.77	232.12%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$171,000.00	\$171,673.04	100.39%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (PTTO. GRAL. MDN 2021)	\$166,665.00	\$0.00	0.00%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$610,991.00	\$613,833.56	100.47%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$59,735.00	\$65,964.63	110.43%
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$131,183.99	\$131,183.99	100.00%
TOTAL	\$1,483,574.99	\$1,335,131.19	89.99%

En general, se ejecutó el **89.99%** de los ingresos totales proyectados para el mes de **febrero de 2021**.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2021.
3. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2021.
4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS A NIVEL INSTITUCIONAL FEBRERO 2021 – ENERO 2021
5. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS POR FONDO (CEFAFA, COSAM, Y PROG. DE REHABILITACION) FEBRERO 2021 - ENERO 2021
6. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS FEBRERO 2021 – FEBRERO 2020

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

C. CONCLUSIONES

1. Al cierre de febrero de 2021, los Estados Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen al CEFAFA una Institución sólida financieramente; esto debido al apalancamiento que se tiene de los ingresos financieros, y reservas de liquidez por los fondos en administración que se han presentado cada mes.

2. Con respecto a la operación comercial, al cierre de febrero de 2021 se muestra que se mantuvo una pérdida operativa, considerando que en el mes de febrero hubo factores que incrementaron considerablemente el gasto, dicha pérdida viene siendo soportada por la rentabilidad de las inversiones financieras (Depósitos a Plazo Fijo) y otros ingresos.

3. Es importante mantener un constante monitoreo de la venta al público en general (Efectivo y Tarjeta), de manera de que este rubro se mantenga con una tendencia al aumento y no a la disminución.

4. Con respecto al resultado de los fondos en administración (COSAM y Programa de Rehabilitación), al cierre de febrero 2021, muestran resultados netos favorables, los cuales vienen a aumentar el resultado a nivel Institucional; no obstante, es de considerar que la relación Ingreso – Gasto de estos fondos no es un comportamiento estable, por lo que los resultados pueden variar de un mes a otro.

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de febrero de 2021.
2. Mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Da por aprobados los Estados Financieros del mes de febrero de 2021.
2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

VII. PROPUESTA DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/PROD/ADIT/REHABILITACIÓN/2021 DENOMINADA SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la Base de Licitación Pública Internacional N° 01/PROD/ADIT/REHABILITACIÓN/2021 denominada SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021 y autorización de Comisión para la Evaluación de Ofertas y Comisión para dar respuesta a consultas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 85,000.00 Fondo CEFafa/Programa de Rehabilitación

B. BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021.

C. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:

- Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
 - Evaluación Financiera: 4 puntos.
 - Evaluación Técnica: 66 puntos
 - Evaluación Económica: 30 puntos.
- Total: 100 puntos.

D. CONCLUSIONES

1. La Base de Licitación Pública Internacional N° 01/PROD/ADIT/REHABILITACIÓN/2021 denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021", ha sido elaborada por la GACI juntamente con especialistas del Centro de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada que elaboró el B4.

2. Es necesario nombrar una Comisión de Evaluación de Ofertas quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación, así como nombrar una Comisión para dar respuesta a posibles consultas en el proceso de Licitación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Es necesario publicar la convocatoria para la venta o descarga de bases en forma notoria y destacada en un medio escrito de prensa con amplia circulación nacional, así como en un medio de circulación internacional en cumplimiento a los Arts. 47, 48, 49 LACAP y 47 RELACAP.

4. Los fondos disponibles para esta Licitación han sido previamente confirmados por el Departamento de Presupuestos del CEFAFA.

5. De los 54 ítems solicitados en B4, 20 han sido solicitados con marca Otto Bock, por lo que se debe autorizar resolución razonada para la compra de marca específica de acuerdo al Art. 60 RELACAP.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública Internacional N° 01/PROD/ADIT/REHABILITACIÓN/2021 denominada SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMIENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021.

2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo (publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, publicación en una página web de acceso público, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).

3. La autorización del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) y de la Comisión para dar respuesta a consultas según detalle siguiente:

COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	Cnel. y Lic.	Guillermo Antonio Landos Cabrera	Responsable de la Comisión
2	Tec. Protésista	Marcela Renata Bermúdez Mejía	Especialista en el bien.
3	Lic.	Walter Cruz Marroquín Moreno	Digitador
POR PARTE DEL CEFAFA			
1	Adm.	Lidia Yanira Escobar de Madrid	Representante del Dpto. de Asuntos Regulatorios.
2	Lic.	Manuel Alfredo Chávez Castillo	Representante de la Gerencia Financiera
3	Lic.	Juana Esperanza Olivar González	Técnico GACI

COMISIÓN PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS

POR PARTE DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE Y CEFAFA			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	Cnel. y Lic.	Guillermo Antonio Landos Cabrera	Responsable de la Comisión
2	Tec. Protésista	René Israel López López	Especialista en el bien.
4	Lic.	Walter Cruz Marroquín Moreno	Digitador
5	Lic.	Juana Esperanza Olivar González	Técnico GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. Cronograma

1. Venta y/o Descarga de bases de Licitación Pública Internacional: 12ABR021 – 15ABR021.
2. Consultas Y/O Aclaraciones: 16ABR021 y 20ABR021
3. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 21ABR021
4. Recepción y apertura de Ofertas: 06MAY021
5. Fecha probable para adjudicación: 18JUN021

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Da por aprobada la Base de Licitación Pública Internacional N° 01/PROD/ADIT/REHABILITACIÓN/2021 denominada SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMIENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021.
2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para dar inicio al proceso administrativo: publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, publicación en una página web de acceso público, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.
3. Autorizado el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) y la Comisión para dar respuesta a consultas, según detalle siguiente:

COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	Cnel. y Lic.	Guillermo Antonio Landos Cabrera	Responsable de la Comisión
2	Tec. Protesista	Marcela Renata Bermúdez Mejía	Especialista en el bien.
3	Lic.	Walter Cruz Marroquín Moreno	Digitador
POR PARTE DEL CEFAFA			
1	Adm.	Lidia Yanira Escobar de Madrid	Representante del Dpto. de Asuntos Regulatorios.
2	Lic.	Manuel Alfredo Chávez Castillo	Representante de la Gerencia Financiera
3	Lic.	Juana Esperanza Olivar González	Técnico GACI

COMISIÓN PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS

POR PARTE DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE Y CEFAFA			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	Cnel. y Lic.	Guillermo Antonio Landos Cabrera	Responsable de la Comisión
2	Tec. Protesista	René Israel López López	Especialista en el bien.
4	Lic.	Walter Cruz Marroquín Moreno	Digitador
5	Lic.	Juana Esperanza Olivar González	Técnico GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



G. Cronograma

1. Venta y/o Descarga de bases de Licitación Pública Internacional: 12ABR021 – 15ABR021.
2. Consultas Y/O Aclaraciones: 16ABR021 y 20ABR021
3. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 21ABR021
4. Recepción y apertura de Ofertas: 06MAY021
5. Fecha probable para adjudicación: 18JUN021

VIII. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 CON DECLARATORIA DE URGENCIA/SERVICIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS/COSAM.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de no adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2021 con declaratoria de urgencia/Servicio correctivo del Sistema de Osmosis Inversa de la Unidad de Hemodiálisis/COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que el Comando de Sanidad Militar mediante oficio 320 de fecha 04MAR021 requirió la contratación directa con declaratoria de urgencia para el mantenimiento correctivo del sistema de osmosis inversa de la Unidad de Hemodiálisis.
2. Que en fecha 05MAR2021 la Ingeniero Cecy Brendalee Dimas y el señor José Orlando Hernández realizaron correcciones y modificaciones al Requerimiento B4, advirtiéndoles en la Gerencia de Adquisiciones que si la Oferente no cumplía con un parámetro automáticamente perdía los 80 puntos quedando excluidas las ofertas del proceso de Contratación sin embargo mantuvieron la forma de evaluación.
3. Fecha de publicación: 20MAR021
4. Recepción de ofertas: 11MAR021 de 08:00 a las 16:00, presentando únicamente la Oferente C y M Industrial.

B. PROCESO DE EVALUACIÓN

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES (RGO)		CASTRO Y MENA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.,		
N°	Los oferentes deberán presentar carta de compromiso, firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en donde se comprometa a:	CUMPLE/ NO CUMPLE	N° FOLIO	OBSERVACIONES
1	La oferente deberá presentar currículos del personal técnico con experiencia que desarrollará el mantenimiento correctivo de la osmosis inversa.	CUMPLE	5-7	Presenta 2, curriculum vitae Ing. Ernesto Alcides Núñez Castro y Tec. Andrés Ernesto Núñez Monge
2	La oferente deberá presentar la representación exclusiva de la marca para el desarrollo del mantenimiento preventivo del sistema de osmosis inversa.	CUMPLE	8-10	La carta de exclusividad no viene con las formalidades requeridas del numeral 3
3	La oferente deberá comprometerse a proporcionar un (01) año de garantía del mantenimiento preventivo del sistema de osmosis inversa.	CUMPLE	11	Un año de garantía del mantenimiento correctivo de la osmosis inversa
4	La oferente deberá garantizar que posterior al mantenimiento preventivo de osmosis inversa; si presentara fallas técnicas, la empresa deberá estar en la capacidad de cubrir a cualquier hora y día del año un llamado de emergencia por fallas en el sistema.	CUMPLE	12	C&M, garantiza que posterior al mantenimiento correctivo de la osmosis inversa; si presentara fallas técnicas, está en la capacidad de cubrir a cualquier hora y día del año un llamado de emergencia por fallas en el sistema.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES (RGO)		CASTRO Y MENA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.,		
N°	Los oferentes deberán presentar carta de compromiso, firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en donde se comprometa a:	CUMPLE/ NO CUMPLE	N° FOLIO	OBSERVACIONES
5	Los técnicos de la oferente que realizarán el mantenimiento correctivo de la osmosis inversa deberán contar con su equipo de bioseguridad.	CUMPLE	13	Sin observaciones
7	La oferente deberá realizar visita obligatoria para el mantenimiento preventivo del osmosis inversa en coordinación con el departamento Biomédico.	CUMPLE	14	Sin observaciones
OBSERVACIÓN: Según TÉRMINOS DE REFERENCIA en el numeral 11: Condiciones Especiales en el literal F) La Empresa se compromete desarrollar el mantenimiento correctivo en 48 horas (fin de semana: sábado y domingo) de manera que el día lunes el sistema se encuentre operacional para los procedimientos de hemodiálisis. La oferente presenta carta compromiso firmada y sellada por el Representante Legal en el folio N° 15.				

C. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Fue requerida Una (01) electroválvula de diafragma de bronce de 1", Dos (02) vías, bobina de 24vac, 200 psi, sin embargo, la oferente presentó una válvula de base de material de latón y no de bronce.

2. Asimismo, fue requerido Diez (10) fitting recto gris acople rápido jg ½" rosca x ½" manguera presión máxima 300 psi especial para osmosis inversa el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, debido a que la presión de trabajo solamente soporta 230 PSI y no 300 PSI como lo especifica la oferente.

3. Que fue requerido Diez (10) fitting codo gris jg ½" vástago x ½" manguera presión máxima 300 psi especial para osmosis inversa, sin embargo, la oferente según consta en el Folio 41, con las con código bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas debido a que la presión de trabajo solamente soporta 232 PSI y no 300 PSI como lo especifica la oferente.

4. De igual manera fue solicitado Cinco (05) fitting tipo tee gris acople rápido jg ½" rosca x ½" manguera presión máxima 300 psi especial para osmosis inversa, sin embargo, el bien ofertado no cumple con las especificaciones requeridas debido a que solo presión soportada es de 232 PSI, por tanto, no cumple con lo requerido, y no es sujeto de evaluación.

5. Observación de la bomba de acero inoxidable. Se requiere Una (01) bomba de acero inoxidable para agua producto con switch de presión de 30-50 psi 115v 1hp y cambio de estructura de válvula check, con entrada y salida de 1". La oferente presenta oferta técnica de una (01) bomba construida en materiales de Aluminio (aluminium motor housing) con características 110v 1hp en el folio 51 y de igual manera no se especifica el switch de presión de 30-50 psi. NO SIENDO específicamente sustentable el rendimiento está definido por Hz, RPM y capacidad.

6. Sensor de mercurio. Para el presente sensor la oferente no manifiesta en su oferta acerca del material del cual está elaborado el sensor ofertado, sin embargo, de conformidad a las investigaciones realizadas por esta CEO, se verifico que lo requerido por la unidad requirente es un atentado para la salud de los Beneficiarios del HMC, debido a que la Organización Mundial de la SALUD (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), manifiesta que el mercurio es tóxico para la salud humana y representa una amenaza particular, por lo que en su guía de Planificación estratégica para la aplicación de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



los artículos sanitarios del Convenio de Minamata sobre el Mercurio disponible <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/329879/9789243516844-spa.pdf?ua=1>, expresa que El comportamiento del mercurio en el medio ambiente y su grado de toxicidad dependen en gran medida de su estado y forma. Se considera una sustancia tóxica persistente y no puede descomponerse ni degradarse en sustancias inocuas. Por tanto, una vez que el mercurio ha sido puesto en circulación en la biosfera por la actividad humana, no vuelve a “desaparecer” en un lapso de tiempo comparable a la vida humana y tendrá que gestionarse (almacenarse o eliminarse) a largo plazo (PNUMA, 2018; OMS, 2018a).

Los factores que determinan si se producen efectos sobre la salud y, en caso afirmativo, el grado de gravedad, incluyen: (i) el tipo de mercurio; (ii) la dosis de exposición; (iii) la edad o la fase de desarrollo de la persona expuesta; (iv) la duración de la exposición; y (v) la vía de exposición (inhalación, ingestión o contacto cutáneo). La inhalación de vapor de mercurio puede producir efectos nocivos sobre el sistema nervioso, digestivo y el sistema inmunológico, los pulmones y los riñones, y puede ser fatal. La decisión 25/5 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 20 de febrero de 2009, en la que se pedía emprender medidas internacionales para gestionar el mercurio de manera eficaz, efectiva y coherente.

D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta Gerencia solicita a esa Superioridad elevar ante Consejo Directivo lo siguiente:

1. NO Adjudicar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 CON DECLARATORIA DE URGENCIA/SERVICIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS/COSAM DENOMINADA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS debido a que la oferta presentada por la sociedad C&M Industrial S.A. de C.V., no cumple con las características técnicas requeridas solicitadas por el Comando de Sanidad Militar.

2. Se informe al COSAM, sobre la resolución, para que la unidad requirente realice las investigaciones del mercado que le permitan hacer los análisis y estudios necesarios para verificar la viabilidad técnica, económica, asimismo, que adecue las especificaciones técnicas pertinentes poder realizar la contratación pertinente de conformidad a lo establecido en el art. 20 numeral b) y c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, asimismo, o gire instrucciones a ese comando para que revisen sus requerimientos de contratación con el objeto de que los instrumentos de contratación contengan criterios de eficiencia y calidad que no pongan en riesgo la salud de los pacientes del HMC, conforme a lo establecido en el art. 20 RELACAP.

3. Que la unidad requirente busque alternativas para los flotadores sellado con sensor de mercurio, y realicen las investigaciones oportunas de los bienes que solicitan para las máquinas a fin de no vulnerar la salud de los pacientes con problemas renales del HMC.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado la no adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 CON DECLARATORIA DE URGENCIA/SERVICIO CORRECTIVO DEL SISTEMA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



DE OSMOSIS INVERSA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS/COSAM DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, debido a que la oferta presentada por la sociedad C&M Industrial S.A. de C.V., no cumple con las características técnicas requeridas por el Comando de Sanidad Militar.

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que informe al COSAM, sobre la resolución, para que la unidad requirente realice las investigaciones del mercado que le permitan hacer los análisis y estudios necesarios para verificar la viabilidad técnica, económica, asimismo, que adecue las especificaciones técnicas pertinentes poder realizar la contratación pertinente de conformidad a lo establecido en el art. 20 numeral b) y c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, asimismo, o gire instrucciones a ese comando para que revisen sus requerimientos de contratación con el objeto de que los instrumentos de contratación contengan criterios de eficiencia y calidad que no pongan en riesgo la salud de los pacientes del HMC, conforme a lo establecido en el art. 20 RELACAP. Asimismo que busque alternativas para los flotadores sellado con sensor de mercurio, y realicen las investigaciones oportunas de los bienes que solicitan para las máquinas a fin de no vulnerar la salud de los pacientes con problemas renales del HMC.

IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum procedente del Comité de Ética Gubernamental del CEFAFA, en el cual solicita autorización para el nombramiento como Miembro Suplente a la Licda. Wendy Yamileth Martínez Landaverde, Oficial de Información, quien es nombrada por la Autoridad Superior, según detalle

PROPUESTA CAMBIOS 2021	
Miembro Suplente nombrado por el CD	Miembro Suplente a solicitud de nombramiento
Miembros nombrados por la Autoridad Superior	
Josselin Elizabeth Callejas Alvarado Ex – Oficial de información	Wendy Yamileth Martínez Landaverde Oficial de Información

Por lo que se solicita de no haber inconveniente, el nombramiento oficial del nuevo miembro de la comisión según se detalla en el cuadro anterior, con la finalidad de informar a la brevedad posible por medio de Oficio firmado por la máxima autoridad de éste Centro Farmacéutico al Tribunal de Ética Gubernamental, según lo dispuesto en la Ley de Ética en su artículo 26 y en los artículos 30, 31, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Ética.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento como Miembro Suplente del Comité de Ética Gubernamental del CEFAFA, a la Licda. Wendy Yamileth Martínez Landaverde, Oficial de Información, en sustitución de la Licda. Josselin Elizabeth Callejas Alvarado, según lo dispuesto en la Ley de Ética en su artículo 26 y en los artículos 30, 31, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Ética.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 112 procedente del Depto. de Asuntos Regulatorios, en el cual solicita autorización para el nombramiento de la Licda. Jacqueline Mayency Bolaños Anaya, actual Coordinadora Jurídica, para que le sean delegadas las actividades como Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética en funciones, en sustitución del Lic. Boris Iván Enrique Gálvez Pineda actualmente Jefe de Talento Humano, en lo que se es contratado a la persona que fungirá en dicho cargo.

Asimismo, se solicita autorización para sustituir al Lic. Boris Iván Enrique Gálvez Pineda, por la Licda. Jacqueline Mayency Bolaños Anaya, para diligenciar los procedimientos administrativos sancionatorios y comisionar para tales efectos a la Bolaños Anaya.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que la Licda. Jacqueline Mayency Bolaños Anaya, pueda diligenciar los procedimientos administrativos sancionatorios y comisionar para tales efectos, en sustitución del Lic. Boris Iván Enrique Gálvez Pineda.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 177 de fecha 23MAR021, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para ratificar la contratación de la Licenciada Wendy Yamileth Martínez Landaverde, como Oficial de Información, según detalle siguiente:

CONSIDERACIONES

Por la renuncia interpuesta por la licenciada Josselin Elizabeth Callejas Alvarado quien fue electa por Consejo Directivo para el cargo de oficial de información, y ante la urgencia de cubrir dicha plaza, que siendo de mucha relevancia ya que es quien representa a CEFAFA ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, se consideró la contratación de la segunda opción electa por consejo Directivo Licenciada Wendy Yamileth Martínez Landaverde.

Por tanto con fundamento en Acta N° 11, acuerdo N° 6 de fecha 19 de febrero de 2021, en donde Consejo Directivo autorizó la delegación de la selección de personal a contratar de las propuestas realizadas por la Gerencia Administrativa, y encontrándose esta plaza en la competencia delegada a la Gerencia General se realizó la contratación de la Licenciada Wendy Yamileth Martínez Landaverde en fecha 10 de marzo de 2021, y que ingresara a trabajar una vez aprobara la prueba poligráfica.

CONCLUSIÓN

Para efectos de presentar al instituto de acceso a la información pública, a la persona nombrada según lo establece el "Art. 104.-Los titulares de los entes obligados designarán al Oficial de Información, (...). Posteriormente, se notificarán los nombramientos al Instituto, quién deberá ponerla a disposición del público por los medios que estime pertinentes."

RECOMENDACIONES

Se recomienda la autorización de Contratación de la Licenciada Wendy Yamileth Martínez Landaverde para ser nombrada como oficial de información, quien inicio a laborar

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



el 15 de marzo de 2021, y que este nombramiento sea comunicado al Instituto de Acceso a la información Pública una vez tomado el acuerdo por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la contratación de la Licenciada Wendy Yamileth Martínez Landaverde, para ser nombrada como oficial de información, quien inicio a laborar el 15 de marzo de 2021, y que este nombramiento sea comunicado al Instituto de Acceso a la información Pública una vez tomado el acuerdo por Consejo Directivo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día veintitrés de marzo del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL